

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES QUE CONTEMPLAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En Alicante, a 15 de marzo de 2018, y siendo las 12:00 horas se reúne la Comisión Evaluadora de dichas ayudas con la asistencia de:

- Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Mónica Moreno Seco.
- Secretaria del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Helena Establier Pérez.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Esther Linares Bernabéu.
- Directora de la EDUA, Ángeles Sirvent Ramos.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Marcos Jesús Iglesias Martínez.
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Lola Blasco Rico.

Votos delegados:

- M^a Teresa Ruiz Cantero, integrante del IUIEG, delega en Mónica Moreno Seco.
- Maribel Peñalver Vicea, integrante del IUIEG, delega en Helena Establier Pérez.

En primer lugar, la Comisión procede al examen y evaluación de cada una de las solicitudes. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes es la siguiente:

- ARAGONÉS GONZÁLEZ, MARÍA: 8'75
- AYÓN VILLAFUERTE, LIBIA SOLEDAD: 3'25
- CACCIOLA, ANNA: 9
- CORONA VERDÚ, RAFAEL: 8
- GARIS PUERTO, NATALIA: 10
- MATEOS GARCÍA, JOSÉ TOMÁS: 9
- RIVERA GARRIDO, NOELIA: 5'25
- SORIA BERROCOSA, MARÍA DE LA SOLEDAD: 10
- ZHIVELETA, TATIANA: 3'25

ARAGONÉS GONZÁLEZ, MARÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	1
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	1'75
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 2 puntos).	1
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 6 PUNTOS	8'75
PUNTUACIÓN TOTAL:	8'75

AYÓN VILLAFUERTE, LIBIA SOLEDAD

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	0'25
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	1'5
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	0
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'5
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 6 PUNTOS	3,25
PUNTUACIÓN TOTAL:	3,25

CACCIOLA, ANNA

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	2
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 6 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL:	9
--	---

CORONA VERDÚ, RAFAEL

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	1
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	1'5
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	1'5
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	0
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 6 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL:	8

GARIS PUERTO, NATALIA

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	1
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	2
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 6 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL:	10

MATEOS GARCÍA, JOSÉ TOMÁS

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2

5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	2
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
Puntuación mínima para obtener la ayuda: 6 puntos	
Puntuación total:	9

RIVERA GARRIDO, NOELIA

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0'25
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	0
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	0
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	1,5
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	2
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'5
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
Puntuación mínima para obtener la ayuda: 6 puntos	
Puntuación total:	5'25

SORIA BERROCOSA, MARÍA DE LA SOLEDAD

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	1
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	1
3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	2
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	2
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	2
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	1
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
Puntuación mínima para obtener la ayuda: 6 puntos	
Puntuación total:	10

ZHIVELETA, TATIANA

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Puntuación mínima para obtener ayuda: 6 puntos	
1. Actividad previa desarrollada en el ámbito de los estudios de género por la persona solicitante, valorándose en especial las publicaciones y ponencias invitadas (hasta 1 punto)	0'25
2. Estar matriculada/os en el Programa de Doctorado de Estudios Pluridisciplinares de Género (1 punto)	0

3. Los objetivos del proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva de género (hasta 2 puntos).	0'5
4. La metodología, viabilidad y diseño de la investigación (hasta 2 puntos).	0
5. La justificación de la acción a realizar y del presupuesto (hasta 3 puntos).	1
6. El curriculum del director o directora de la tesis doctoral, valorándose en especial su trayectoria en estudios de género (hasta 1 punto).	0'5
7. No haber disfrutado de esta misma ayuda en la convocatoria anterior (1 punto)	1
Puntuación mínima para obtener la ayuda: 6 puntos	
Puntuación total:	3'25

En segundo lugar, de acuerdo con la puntuación obtenida, la Comisión **RESUELVE** conceder las siguientes seis ayudas:

- ARAGONÉS GONZÁLEZ, MARÍA: 8'75
- CACCIOLA, ANNA: 9
- CORONA VERDÚ, RAFAEL: 8
- GARIS PUERTO, NATALIA: 10
- MATEOS GARCÍA, JOSÉ TOMÁS: 9
- SORIA BERROCOSA, MARÍA DE LA SOLEDAD: 10

En tercer lugar la Comisión acuerda publicar la resolución provisional en la página web del Instituto (<http://ieg.ua.es/>).

En cuarto lugar, se concede un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones. En caso de que no hubiera alegaciones y transcurrido el plazo de 5 días naturales, esta resolución se considerará como definitiva.

En quinto lugar la Comisión recuerda que de conformidad con la convocatoria “La aceptación de la ayuda deberá ser comunicada en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la publicación de la resolución definitiva, en caso contrario se entenderá que se renuncia a la ayuda”. La aceptación deberá comunicarse al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género (mediante correo electrónico: iuieg@ua.es o dirección postal: Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género. Aulario II, 1ª planta. Carretera de San Vicente s/n – 03690 San Vicente del Raspeig. Alicante).

En sexto lugar, la Comisión comunica que el montante económico de la ayuda concedida está sujeto a las retenciones correspondientes.

En séptimo lugar, la Comisión recuerda la necesidad de realizar el informe final, con la justificación de los gastos realizados.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA: Quienes se beneficien de una de las ayudas contempladas en esta convocatoria deberán:

- Realizar la acción en los plazos previstos en la solicitud.
- Hacer referencia a su condición de beneficiaria/o de esta ayuda del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- En el plazo máximo de un año a partir de la fecha de resolución, entregar en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género toda la documentación requerida en el apartado 7 de la presente convocatoria (Documentación justificativa que deberá ser entregada para el abono de la ayuda).

La subvención asignada a cada ayuda se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las regulaciones, requisitos y términos establecidos por las normas de funcionamiento interno de la UA y a lo que esta convocatoria establece.

En octavo lugar, la Comisión felicita a todas las personas solicitantes por la calidad de los proyectos presentados.

De todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Fdo.: Helena Establier Pérez
Secretaria de la Comisión